

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 8

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN</b>
Partido o Movimiento	<b>CENTRO DEMOCRÁTICO</b>
Circunscripción	<b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>juanm.daza@camara.gov.co</b>
<b>Tomé juramento como Representante a la Cámara a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)</b>	

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
Presenté desde el momento que tomé posesión como parlamentario hasta el final de la legislatura 2018-2019 las siguientes iniciativas legislativas como <b>autor y co-autor.:</b>
<p><b>1. Proyecto de Acto Legislativo 365 de 2019 Cámara – 040 de 2019 Senado</b></p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política” con el número 365 de 2019 Cámara a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 208 de 2019.</p> <p>Con la mencionada reforma constitucional se buscó en primera instancia un fortalecimiento de la distribución de recursos para las entidades territoriales beneficiaras de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías dado que al comparar el ingreso per cápita que recibían las regiones productoras éstas pasaron de un promedio de \$791 millones entre 1995 y 2011 a \$174 millones entre el 2012 y 2018; es decir, una caída de más del 78% a precios constantes del 2019. Por otra parte, la iniciativa busca reajustar el SGR, dando solución a los cuellos de botella existentes, para hacer más expedito y ágil el Sistema y reducir la dispersión en la asignación de recursos, mejorando la calidad de la inversión.</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo en mención, fue acumulado al Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dicane otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”, el cual radiqué el 22 de marzo de 2019 ante la Cámara de Representantes.</p> <p>Referente al trámite legislativo, se dio primer debate, para primera vuelta, en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el veintinueve (29) de abril de 2019 en donde votaron 31 Honorables Representantes, veintinueve (29) de manera afirmativa y dos (02) por el NO. Recibe segundo debate el 13 de mayo de 2019 en Plenaria de la Cámara de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 8

Representante, donde fue aprobado con 112 votos a favor. Posteriormente, se le da traslado al Senado de la República, debatido en Comisión Primera de Senado el 05 de junio de 2019 y el 17 de junio de 2019 es debatido y aprobado finalmente en cuarto debate en Plenaria de Senado. Dada las diferencias en los textos aprobados en cada una de las Cámaras, se rinde informe de conciliación publicado en la Gaceta 569 el martes 18 de junio de 2019. De esta manera, se rindió trámite legislativo en Primera Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo durante la legislatura 2018-2019 y continua en trámite para la próxima legislatura.

## 2. Proyecto de Ley Orgánica 382 de 2019 Cámara

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993 “por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Santafé de Bogotá” y se dictan otras disposiciones”, con el número 382 de 2019 Cámara a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 280 de 2019.

El presente Proyecto de Ley Orgánica tiene por objeto modificar algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia. Con la mencionada modificación al Decreto Ley 1421 de 1993 y al Estatuto Orgánico de la ciudad capital se busca actualizar el Decreto Legislativo 1421 de 1993 en lo referente a las competencias de los alcaldes locales, con el fin de racionalizarlas y limitarlas de forma expresa al fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en su conexión efectiva de las decisiones de administración distrital.

De igual manera, la iniciativa legislativa pretende atraer a los mejores profesionales al cargo de Alcalde Local, igualándolos en términos de rango, requisitos y remuneración a los secretarios de despacho. Por otra parte, referente a las Juntas Administradoras Locales, se busca fortalecer su gestión dotándolas de la facultad de control político y adicionalmente, se insta al Alcalde Mayor y al Concejo de Bogotá a proceder con la reorganización del número y división de las localidades.

Referente al trámite legislativo, el Proyecto de Ley Orgánica fue anunciado dos veces en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, sin embargo, no fue debatido. Por esta razón, la iniciativa legislativa fue archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992 a los veintiún (21) días del mes de junio de 2019.

## 3. Proyecto de Acto Legislativo 394 de 2019 Cámara – 038 de 2019 Senado

El Proyecto de Acto Legislativo fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política” con el número 038 de 2019 Senado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 215 de 2019.

Con la mencionada reforma constitucional se busca adicionar al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia el siguiente inciso: “Los delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados conforme las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal”. Lo anterior, por la imperiosa necesidad de consagrar en el ordenamiento constitucional la competencia de la justicia ordinaria para conocer de los delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes; y, además, aplicar las sanciones y penas contempladas en el Código Penal, con la finalidad de proteger a los menores de edad, sujetos que gozan de especial protección constitucional y cuyos derechos tienen prevalencia sobre los derechos de los demás.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 8

Referente al trámite legislativo, se dio primer debate, para primera vuelta, en la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República el día seis (06) de mayo de 2019 en donde fue aprobado y se le dio traslado a la Plenaria del Senado, donde fue debatido y aprobado por las mayorías requeridas el veintiún (21) de mayo de 2019. Posteriormente, se da traslado del Proyecto de Acto Legislativo a la Cámara de Representantes, siendo debatido en la Comisión Primera Constitucional Permanente el diez (10) de junio de 2019, donde fue aprobado con veintisiete (27) votos a favor y dos (02) en contra. Finalmente se da cuarto debate a la iniciativa de reforma constitucional en la Plenaria de la Cámara de Representantes el veinte (20) de junio de 2019, siendo aprobado con ochenta y un (81) votos a favor y seis (06) en contra. De esta manera, se rindió trámite legislativo en Primera Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo durante la legislatura 2018-2019 y continua en trámite para la próxima legislatura.

#### 4. Proyecto de Ley 390 de 2019 Cámara

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “Por la cual se “impulsa el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de la MIPYMES en Colombia”, con el número 390 de 2019 Cámara a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 374 de 2019.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de las micro, pequeño y medianas empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. De esta manera, se pretende lograr el crecimiento y la consolidación de las MYPIMES es un desafío primordial para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de equidad en Colombia, con el fin de aprovechar las oportunidades de mercado y mejorar la competitividad de la economía nacional a través de la superación de las debilidades atribuidas a la mayoría de empresas que conforman este segmento.

Referente al trámite legislativo, el Proyecto de Ley durante la Legislatura 2018-2019 no fue presentada ponencia para primer debate por los señores ponentes asignados y, por ende, no anunciado ni debatido. Por esta razón, la iniciativa legislativa fue retirada por los autores del Proyecto de Ley No. 390 de 2019 Cámara, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 de a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.

De igual manera, fui designado **ponente** por la Honorable Cámara Representante a los siguientes Proyectos de Ley Proyectos de Acto Legislativo para la legislatura 2018-2019:

#### 1. Proyecto de Ley 344 de 2019 Cámara

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “Por medio del cual se categoriza al municipio de Villavicencio (Meta) como distrito especial, biodiverso, ecoturístico, agro industrial y educativo”, con el número 344 de 2019 Cámara a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 171 de 2019.

El objeto de esta iniciativa es decretar a Villavicencio Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales. Lo anterior, con el fin de lograr que la ciudad de Villavicencio logre fortalecer su progreso a partir de la integración económica y social que permita la explotación de sus recursos, fomentando actividades, proyectos y políticas públicas de conservación, protección, desarrollo turístico y fortalecimiento educativo como factor de emprendimiento, desarrollo económico y social para el beneficio de la población villavicencense.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 8

De conformidad con el Acta No. 041 de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y con base en lo establecido por el artículo 150 del Reglamento Interno, se me comunicó a los diez (10) días del mes de abril de 2019 que fui designado ponente para Primer Debate del Proyecto de Ley en cuestión. Por lo anterior, y cumpliendo los plazos establecidos en las leyes y disposiciones correspondientes, rendí Informe de Ponencia Positiva Con Modificaciones a los siete (07) días del mes de mayo de 2019 ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Se debe tener en cuenta que el día treinta (30) de abril de 2019 la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara comunica la aceptación de la renuncia como ponente para Primer Debate al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Referente al trámite legislativo, el Proyecto de Ley Orgánica fue anunciado tres veces en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, y finalmente fue debatido a los doce (12) días del mes de junio de 2019, en donde fue aprobado por unanimidad de los asistentes, acogiendo la ponencia presentada por mi persona. De esta manera, continua su trámite legislativo en la próxima legislatura en la plenaria de la Cámara de Representantes.

## **2. Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019 Cámara – 039 de 2019 Senado**

El Proyecto de Acto Legislativo fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título "Por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal" con el número 355 de 2019 Senado a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y fue publicado en la Gaceta No. 153 de 2019.

El presente proyecto de acto legislativo contiene la propuesta de reforma constitucional del control fiscal elaborada por la Contraloría General de la República, la cual responde a la demanda de la sociedad colombiana por mejorar los niveles de desempeño de los órganos de control fiscal en términos de eficiencia y oportunidad, para lo cual se proponen los ajustes institucionales necesarios para articular los distintos niveles de control e implementar un sistema nacional de control fiscal, al tiempo que se redefinen las competencias de las contralorías y se les atribuye funciones jurisdiccionales para determinar la responsabilidad fiscal.

De conformidad con el Acta No. 041 de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y con base en lo establecido por el artículo 150 del Reglamento Interno, se me comunicó a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019 que fui designado ponente para Primer Debate del Proyecto de Acto Legislativo en cuestión. Por lo anterior, y cumpliendo los plazos establecidos en las leyes y disposiciones correspondientes, rendí Informe de Ponencia Positiva Con Modificaciones a los dos (02) días del mes de abril de 2019 ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, publicado en la Gaceta 195 de 2019.

Referente al trámite legislativo, el Proyecto de Acto Legislativo fue anunciado y debatido a los nueve (09) días del mes de abril de 2019, en donde fue aprobado por unanimidad de los asistentes, acogiendo la ponencia presentada por mi persona. De esta manera, continuó su trámite legislativo a la Plenaria de la Cámara de Representantes. De conformidad a lo anterior, fui designado ponente para Segundo Debate del Proyecto de Acto Legislativo en cuestión por la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera. Por lo anterior, rendí Informe de Ponencia Positiva para Segundo Debate el día 23 de abril de 2019 ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, publicado en la Gaceta 245 de 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 8

En cuanto al trámite legislativo en Plenaria de la Cámara de Representantes este fue anunciado y debatido a los treinta (30) días del mes de abril de 2019, en donde fue aprobado por las mayorías requeridas por la Constitución y la Ley. De esta manera, continuó su trámite legislativo en el Senado de la República, en donde fue debatido y aprobado tanto en Comisión Primera como en Plenaria de Senado y actualmente se encuentra pendiente de iniciar trámite para Segunda Vuelta en la próxima legislatura.

### 3. Proyecto de Ley 389 de 2019 Cámara – 082 de 2018 Senado

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018” con el número 082 de 2018 Senado a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y fue publicado en la Gaceta No. 584 de 2019.

El propósito de este Proyecto de Ley, es que los documentos tipo para la confección de los pliegos de condiciones se apliquen para todos los procesos de selección mediante licitación pública que deban surtir para la celebración de toda clase de contratos estatales, no solo los que tengan que ver con infraestructura. Además, que su campo de acción se extienda de manera imperativa para toda la estructura del Estado, tanto del orden nacional como del orden territorial e, inclusive, a los particulares que integran la llamada descentralización por colaboración, precisamente por cumplir funciones públicas o administrar bienes o recursos públicos.

De esta manera, el Proyecto de Ley fue anunciado y debatido para primer debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República el día siete (7) de noviembre de 2018 y continuó su trámite en segundo debate en Plenaria del Senado de la República el siete (7) de mayo de 2019, en donde se aprobó con las mayorías requeridas. De conformidad con lo anterior, se dio traslado del Texto Definitivo aprobado en la sesión de Plenaria a la Cámara de Representantes, donde se encuentra pendiente rendir informe de ponencia para primer debate en Cámara.

De conformidad con el Acta No. 041 de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y con base en lo establecido por el artículo 150 del Reglamento Interno, se me comunicó a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019 que fui designado ponente para Primer Debate del Proyecto de Ley en cuestión. De esta manera, en cumplimiento con los tiempos establecidos por la Constitución y la Ley se encuentra en trámite la presentación de la ponencia para primer debate de Cámara.

## 2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Presenté la siguiente proposición al siguiente Proyecto de Ley ante la Plenaria de la Cámara de Representantes desde el momento que tomé posesión como parlamentario hasta el final de la legislatura 2018-2019:

### 1. Proyecto de Ley 133 de 2018 Cámara

En la Sesión Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del día dieciocho (18) de junio de 2019, radiqué proposición aditiva al Proyecto de Ley No. 133 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deuda de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto establecer una amnistía a los deudores de multas por

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 8

infracciones al Código Nacional de Tránsito y posibilitar la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito.

La proposición presentada pretende incluir dentro del articulado, que las personas que hayan incumplido en el pasado acuerdo de pago por infracciones a las normas de tránsito, o actualmente se encuentren pagando dichos acuerdos puedan recibir los beneficios contemplados en la iniciativa legislativa. Mencionada proposición fue avalada por los ponentes del Proyecto de Ley; sin embargo, el proyecto fue anunciado y abierta la discusión en la Plenaria de la Cámara de Representantes en la sesión del día dieciocho (18) de junio de 2019 más no fue votado. Por esta razón, el Proyecto de Ley aún continúa su trámite para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara.

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

Presenté la siguiente proposición de Control Político ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes desde el momento que tomé posesión como parlamentario hasta el final de la legislatura 2018-2019:

**1. Proposición No. 28 (2018-2019)**

**ESTADO:** Pendiente de asignación de fecha para su desarrollo. La proposición contiene la siguiente información:

- **TEMA:** Situación de la minga indígena en el Cauca.
- **CITANTES:**
  - Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán,
  - Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi,
  - Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga
- **CITADOS:**
  - Ministro de Hacienda y Crédito Público
  - Ministerio del Interior
  - Ministerio de Defensa Nacional
  - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- **INVITADOS:**
  - Contralor General de la República

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 8

Desde el momento que tomé posesión como Parlamentario, le he dado atención diaria a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias para garantizar el acceso oportuno a través de los diferentes canales de atención de la ciudadanía y grupos de interés para con la Cámara de Representantes, dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1755 de 2015. De esta manera, le informo a la ciudadanía que hasta la fecha de la presentación del presente informe no se presentaron PQRSD o comunicaciones tanto a mi persona como a mi despacho.

**PODRA informar acerca de:**

**1.** Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

No aplica en mi caso.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- Derecho de Petición Procuraduría General de la Nación: Le solicité información sobre la existencia de procesos disciplinarios en contra de **Navarro Bonolly Pedro Luis** identificado con cédula de ciudadanía 1.143.132.186, quien en su momento se desempeña como Auxiliar Administrativo grado 11 en la Unidad Nacional de Protección.
- Concepto Departamento Nacional de Planeación: Solicitud de concepto frente al Proyecto de Ley 331/19 Cámara, por medio del cual, se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

No aplica en mi caso.

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

- Participé y asistí al Taller Construyendo País. En él, el Presidente de la República Iván Duque Márquez firmó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". 25 de mayo de 2019 Valledupar, Cesar.
- Socialicé los diferentes programas ofertados y desarrollados por el Gobierno del Presidente Iván Duque para el cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por equidad". Cartagena, 1 de junio de 2019.
- Participé como miembro de la mesa directiva en el foro de precandidatos a edil por el Partido Centro Democrático en la localidad de Barrios Unidos y Teusaquillo. 11 de mayo de 2019 Bogotá D.C.
- Participé como miembro de la Mesa Directiva en el foro de precandidatos a edil por el Partido Centro Democrático en la localidad de San Cristóbal y Rafael Uribe. 18 de mayo de 2019 Bogotá D.C.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 8

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participé como miembro de la Mesa Directiva en el foro de precandidatos a edil por el Partido Centro Democrático en la localidad de Fontibón. 26 de mayo de 2019 Bogotá D.C.</li> <li>• Participé como miembro de la Mesa Directiva en el foro de precandidatos a edil por el Partido Centro Democrático en la localidad de Puente Aranda. 27 de mayo de 2019 Bogotá D.C.</li> <li>• Participé como miembro de la Mesa Directiva en el foro de precandidatos a edil por el Partido Centro Democrático en localidad de Suba. 30 de mayo de 2019 Bogotá D.C.</li> <li>• Asistí a reunión en la sede del Partido Centro Democrático con la candidata a la Alcaldía de Bogotá Ángela Garzón, donde analizamos y estructuramos la estrategia de campaña para los siguientes meses en la ciudad e Bogotá. 11 de junio de 2019.</li> </ul>
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
No aplica en mi caso.
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realicé la entrega de uniformes a grupo de niños de la localidad de San Cristóbal en Bogotá, los cuales participarán en diferentes eventos deportivos de esta localidad, esto con el propósito impulsar y apoyar el deporte como valor fundamental de nuestra sociedad. 09 de junio de 2019 Bogotá D. C.</li> <li>• Participé en la Carrera por los Héroes realizada el 05 de mayo de 2019 en Bogotá, la cual tenía como finalidad rendir honor a nuestras Fuerzas Militares.</li> <li>• Apoyé a la organización de la Clásica Ciclística de Valledupar 2019.</li> </ul>
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participé en el plantón contra de la decisión de la Corte Constitucional que desconoce la primacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Organizado por el Partido Centro Democrático. 18 de junio de 2019 Bogotá, Colombia.</li> </ul>
<b>8. Ejercicio de la catedra universitaria.</b>
No aplica en mi caso.
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Concordia Americas Summit 2019</b> – “Apoyo bipartidista para el apoyo de Colombia”. Mayo 13-14 de 2019 – Bogotá, Colombia.</li> </ul>